

## **NOTA DE PRENSA**

La CNMC incoa expediente sancionador contra Repsol Comercial de Productos Petrolíferos por un posible incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la compra de PETROCAT

**Madrid, 5 de septiembre de 2018 -** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. (REPSOL) por un posible incumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la operación de concentración <a href="C/0550/14">C/0550/14</a> REPSOL/PETROCAT.

En concreto, existen indicios de que Repsol habría incumplido los compromisos de la Sección C y de la Sección E, recogidos en la Resolución del Consejo de la CNMC de 3 de abril de 2014, cuando Repsol adquirió el control exclusivo de Societat Catalana de Petrolis, S.A. (PETROCAT).

Los compromisos de la Sección C establecían una obligación de aprovisionamiento mínimo por parte de Repsol de producto (gasolinas y gasóleos) procedente de terceros operadores para la actividad de distribución de combustibles a través de las estaciones de servicio gestionadas por PETROCAT en régimen de venta en firme y para la actividad de ventas directas. Por su parte, los compromisos de la Sección E obligaban a Repsol a enviar a la CNMC un informe con carácter anual sobre el grado de cumplimiento del compromiso de la Sección C.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de tres meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC, de acuerdo con los artículos 21 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VC/0550/14 REPSOL/PETROCAT

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC Reproducción permitida solo si se cita la fuente